



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12 CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 12.05 horas del día lunes 19 de junio 2023, en dependencias del Municipio y en forma virtual, se lleva a efecto la 12° Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Alcalde, don Miguel Abuter León, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: Mauricio Saldías Parra, Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Elba Issi Saldías, Carlos López Ovalle y Nelson Isla Vilche.

Actúa como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal el Sr. Luis Ponce Macaya.

Concurren los siguientes Funcionarios como el encargado de Comunicaciones, don Marcos Sarmiento Sepúlveda. Encargados de transmitir la sesión.

El Presidente inicia la Sesión planteando el motivo por el cual se cita al concejo municipal, a la reunión extraordinaria, en tiempos tan acotados.

La sesión se registrará por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Lectura del acta anterior.
2. Modificación de Presupuestaria N° 03, del Área de Educación Municipal para el año 2023.
3. Modificación Presupuestaria N°3, donde se propone al Honorable Concejo Municipal la modificación presupuestaria, para dar cumplimiento al pago de la sentencia Judicial por el Avenimiento de la Srta. Katherine Benevides Castro por un monto de \$4.000.0000, según acuerdo 432/23 aprobado por el Concejo Municipal Antuco en su certificado N° 239 de fecha 02.06.2023.-
4. Modificación Presupuestaria, Área Municipal, por incorporación de ingresos de la SUBDERE de la Ley N°21.135, de la indemnización Fiscal Sr. SERGIO GONZÁLEZ SALCEDO, y su TRASPASO EN GASTOS del ejercicio presupuestario año 2023 de la Municipalidad de Antuco.



I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Presidente somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 11 de fecha 15.06.2023, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 444 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11, efectuada el día martes 21.04.2023.

Lectura y Análisis De Correspondencia.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 454 de fecha 16.06.2023, mediante el cual, el Alcalde cita a Sesión Extraordinaria N° 12 del Concejo Municipal de Antuco, para el día 19 de junio a las 12:00 horas.

Recibida:

- Modificación Presupuestaria N° 3 del Departamento de Educación. –
- Modificación Presupuestaria N° 3, del Departamento de Salud.-
- Modificación Presupuestaria año 2023, del Área Municipal.-

II.- MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTARIA N° 03, DEL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023.

El Presidente informa que no se presentara esta modificación presupuestaria, quedará pendiente para el concejo ordinario N° 72.

III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3, DONDE SE PROPONE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADJUNTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL POR EL AVENIMIENTO DE LA SRTA. KATHERINE BENEVIDES CASTRO POR UN MONTO DE \$4.000.0000, SEGÚN ACUERDO 432/23 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL ANTUCO EN SU CERTIFICADO N° 239 DE FECHA 02.06.2023.-

En relación a esta modificación presupuestaria el Concejel Isla solicita que le señalen cual es la cuenta de donde se extraerá el recurso.

El Presidente le solicita al Funcionario del área de Salud, Sr. Fabián Sanhueza Castillo que responda. Señala que se ocupara de la cuenta de medicamentos.

Existe un debate de esta modificación presupuestaria...



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 445 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada Modificación Presupuestaria N° 3 del área de Salud, que propone dar cumplimiento al pago de la sentencia judicial por el avenimiento de la Srta. Katherine Benavides Castro, por un monto de \$ 4.000.000, según Acuerdo 432/23 aprobado por el Concejo Municipal Antuco, en su certificado N° 239 de fecha 02.06.2023.-

IV.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, ÁREA MUNICIPAL, POR INCORPORACIÓN DE INGRESOS DE LA SUBDERE DE LA LEY N° 21.135, DE LA INDEMNIZACIÓN FISCAL SR. SERGIO GONZÁLEZ SALCEDO, Y SU TRASPASO EN GASTOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

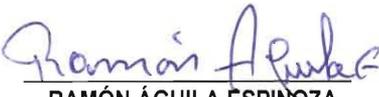
El Presidente plantea la modificación presupuestaria del área municipal para su aprobación, le solicita al Director (S) de Administración y Finanzas que explique en detalle esta modificación. El Sr. Diego Díaz Rebolledo explica que la el artículo 8 de la Ley N° 21.135 otorga beneficios de incentivos al retiro, a los Funcionarios Municipales e indica rangos de montos. De acuerdo a estos rangos de 30 a 35 años, son 520 UF, las cuales están en la presente modificación presupuestaria.

Llevada a efecto la explicación, el presidente invita a votar:

ACUERDO N° 446 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal del Área Municipal, por incorporación de Ingresos de la Subdere de la Ley N° 21.135, para la indemnización fiscal del Sr. Sergio González Salcedo, y su traspaso en gastos del ejercicio presupuestario año 2023, de la Municipalidad de Antuco.

Cumplido el propósito de la sesión, el Alcalde, procede a levantar la sesión, cuando son las 12:20 horas.


MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL



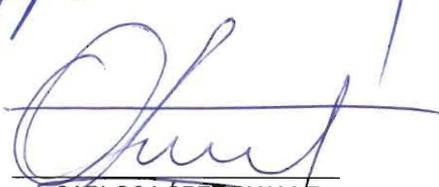
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



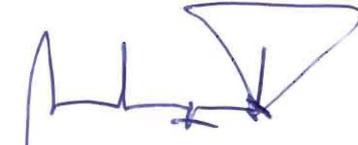
CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL



ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJALA



CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL

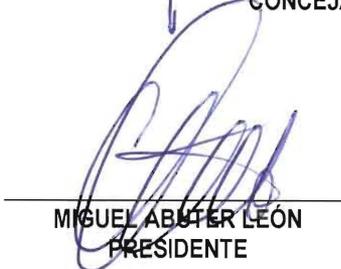


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL





LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESIDENTE

LPM / pcp. -